

**PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES
PARA SIJS:**

Lutheran Social Services of New York
Tel: 212-265-1826

New York Law School Safe Passage Project
Contactos de SIJS: Lenni Benson, Esq.; Bethany Ow, Esq.
Tel: 212-431-2336
lenni.benson@nyls.edu; bethany.ow@nyls.edu

Safe Horizon Immigration Law Project
Contacto de SIJS: Lynn Neugebauer
Tel: 718-943-8634
lneugebauer@safehorizon.org

Sanctuary for Families (All Boroughs)
Immigration Intervention Project
Contacto de SIJS: Deborah Lee, Esq.
Tel: 718-250-4402
dlee@sffny.org

Urban Justice Center
Peter Cicchino Youth Project
(Ofrece servicios para lesbianas, gays, transexuales
o jóvenes con preferencias sexuales alternativas)
Contacto de SIJS: Megan Stuart, Esq.
Tel: 646-602-5643/877-LGBT-LAW
mstuart@urbanjustice.org



Administración de Servicios para Niños
de la Ciudad de Nueva York

Oficina de Asistencia
Servicios para Inmigrantes

150 William Street, 1st Floor
New York, NY 10038
www.nyc.gov

**Línea de Asistencia
para Padres e Hijos
212-676-9421**

(Con Servicio de Intérprete)

Bill de Blasio, Mayor
Gladys Carrión, Esq., Commissioner



**ESTATUS ESPECIAL PARA
JÓVENES INMIGRANTES**

(SPECIAL IMMIGRANT JUVENILE STATUS)

**Tarjetas Verdes para Jóvenes
en Hogares Sustitutos
o con Tutoría Legal**
(Green Cards for Youth in Foster Care or Guardianship)



Parte de la información que se proporciona aquí fue adaptada del panfleto de THE DOOR *Tarjetas Verdes para Jóvenes en Hogares Sustitutos o con Tutoría Legal* de SIJS.

Este panfleto contiene información legal, pero no debe ser considerado un asesoramiento legal y no reemplaza la consulta con un abogado.

La Administración de Servicios para Niños de la Ciudad de NY (ACS) es la agencia de servicios sociales para niños de la Ciudad que se dedica a proteger a los niños, fortalecer a las familias y ofrecer programas de cuidado infantil y Head Start. El compromiso de la ACS de proteger a los niños y fortalecer a las familias se extiende a todos los niños y familias de la Ciudad de Nueva York independientemente de su estatus de inmigración y el idioma que hablen.

SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS INMIGRANTES

Todas las familias pueden acceder a los servicios a través de Servicios para Niños de manera gratuita. No importa que usted sea un ciudadano, un residente legal permanente, o que no tenga documentos oficiales. Su oficina de Servicios para Niños o el trabajador social de la agencia pueden preguntarle acerca de su estatus de inmigración o el de su familia para ayudarle a obtener ayuda, de modo que la oficina de Servicios para Niños pueda cobrar el reembolso federal por los servicios prestados. Esos datos no se buscan para informar a las autoridades de inmigración ni colaborar con investigaciones sobre inmigración. Salvo circunstancias muy limitadas (tales como la sospecha de actividades delincuentes o terroristas), la oficina de Servicios para Niños y su socio promueven el cuidado, y las agencias de servicios preventivos no comparten información sobre usted o su familia con las autoridades de inmigración.

¿QUÉ ES EL ESTATUS ESPECIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES?

El Estatus Especial para Jóvenes Inmigrantes (“SIJS”) es una vía especial para jóvenes inmigrantes que no pueden permanecer junto a alguno de sus padres por motivos de abuso, abandono, descuido, o razones similares, que les permite convertirse en ciudadanos legales permanentes de los Estados Unidos y obtener una tarjeta verde. Los jóvenes no necesitan de la ayuda de sus padres para obtener el SIJS.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA OBTENERLO?

Para acceder, los jóvenes deben:

1. Estar en EE.UU.;
 2. No estar casados ;
 3. Tener menos de 21 años al momento de realizar la solicitud;
 4. Tener una relación judicial (por ej. Familia, Familia Sustituta o Suprema Corte).
- Criterios adicionales:
5. La reunificación con uno o los dos padres no es viable por motivos de abuso, abandono, muerte, incumplimiento de plan, etc.;
 6. El joven no tiene interés alguno en regresar a su país de origen.

Observe que los contactos con la aplicación de la ley y los problemas relacionados con la delincuencia de los candidatos son factores que influyen en la obtención de la Tarjeta Verde/Residencia Legal Permanente según el SIJS. Asegúrese de discutir estos problemas cuidadosamente con el proveedor de servicios legales para el SIJS antes de realizar una solicitud.

PARA JÓVENES BAJO CUIDADOS DE FAMILIAS SUSTITUTAS

Si estás bajo el cuidado de una familia sustituta y no posees estatus de inmigración, debes recibir ayuda de la ACS y tu agencia. Debes informar a tu planificador a cargo del caso de la agencia de cuidado sustituto acerca de tus necesidades de inmigración, y serás derivado al proveedor de servicios legales, quien evaluará tu situación y te ayudará.

¿POR QUÉ DEBO SOLICITAR UN SIJS?

El Estatus Especial para Jóvenes Inmigrantes permite a los jóvenes convertirse en ciudadanos legales permanentes de los Estados Unidos y obtener Tarjetas verdes.

CON UNA TARJETA VERDE PUEDES:

- Vivir de manera permanente en EE.UU.;
- Trabajar de manera legal;
- Viajar fuera de los EE.UU.;
- Recibir ayuda económica para la universidad;
- Acceder a algunos tipos de beneficios públicos, tales como Asistencia Pública, Sistema de Salud (Medicaid) y Vivienda Pública.

¿CÓMO SOLICITO UN SIJS?

Si cumples los requisitos para solicitar un Estatus Especial para Jóvenes Inmigrantes, un proveedor de servicios legales para SIJS trabajará contigo a través de todo el proceso de solicitud. Ellos te ayudarán a reunir la documentación, obtener una orden judicial que apoye tu solicitud, completar los formularios de inmigración, y acompañarte a las citas de inmigración.

¿EXISTE ALGÚN RIESGO AL SOLICITAR UN SIJS?

¡Posiblemente! Existe un riesgo mínimo de tener que ir al Juzgado de Familia para obtener un orden judicial que apoye tu candidatura. Sin embargo, si inmigración rechaza tu solicitud de SIJS, podrías ser derivado al proceso de deportación/traslado. Por esta razón, asegúrate de hablar con el proveedor de servicios legales para el SIJS antes de enviar tu solicitud, y no envíes una solicitud sin un adecuado asesoramiento legal.

SI NO REUNO LOS REQUISITOS PARA UN SIJS, ¿PUEDO OBTENER UNA TARJETA VERDE Y CONVERTIRME EN UN RESIDENTE PERMANENTE?

Tal vez. Aún si no reunieras los requisitos para obtener un SIJS, podrías obtener una tarjeta verde a través de métodos como el patrocinio de familiares o padres adoptivos, asilo o matrimonio. También podrías ser candidato/a a obtener una Visa U si eres victim de un delito, tal como la violencia doméstica. Habla con un proveedor de servicios legales para SIJS para discutir tus opciones.

PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES PARA SIJS:

Atlas-DIY

Contacto de SIJS: Lauren A. Burke, Esq.
lauren.burke@atlasdiy.org

Catholic Charities Community Services

Immigration Services Department
Contacto de SIJS: Mario Russell, Esq.
mario.russell@archny.org

Catholic Migration Services

1258 65 Street, Brooklyn, NY 11219
Tel: 718-236-3000

The Door Legal Services

Contactos de SIJS: Eve Stotland, Esq.;
Elyssa Caplan, Esq.
Tel: 212-941-9090 Ext. 3283
estotland@door.org; ecaplan@door.org

Lawyers For Children

Immigration Rights Project

Contacto de SIJS: Myra Elgabry, Esq.
Tel: 212-966-6420, Ext. 638
melgabry@lawyersforchildren.org

The Legal Aid Society Immigration Law Unit

youthreferral@legal-aid.org